



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246230064501

Fecha: 06-03-2024

**\*20246230064501\***

Página 1 de 2

Bogotá DC.

623

Señor  
**ANÓNIMO**  
Sin dirección  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a radicado No. 20204212588332

Cordial saludo,

Me permito de manera atenta, brindar información en atención al radicado 20204212588332 de 2020-12-04.

En aras de culminar y atender tramites inconclusos adelantados en el marco de la administración anterior, nos permitimos informar que, a través del radicado No 20216230099251, se profirió respuesta, empero, una vez revisados los aplicativos de apoyo y gestión documental, se evidencia que la misma no fue culminada de manera satisfactoria, toda vez que, no reposa acuse de recibido o/y publicación frente al radicado indicado.

Debido a lo anterior, me permito retransmitir la respuesta otorgada en su momento, la cual se emitió en los siguientes términos:

*“(…) En atención a la comunicación No. 20202500266881, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en la que por competencia nos traslada su petición, por medio de la cual denuncia un puesto de comida ambulante ubicado en la calle 75a No. 58-70, me permito indicarle que los hechos señalados en su querrela, ya son de conocimiento de este Despacho, los cuales fueron informados mediante su petición radicada con el número 20206210046792, a la cual se le dio respuesta bajo el radicado de salida Orfeo No. 20206230523231, en el cual se le informó que dicho punto hace parte de las actividades de inspección, vigilancia y control en el marco de los operativos que ha venido realizando esta Alcaldía.*

*Por lo anterior, es menester informarle que, la ejecución de la respectiva visita técnica, se encuentra sujeta a la disponibilidad de los recursos humanos y técnicos en el marco de la normalización de las condiciones que dieron origen a la petición.*

*Adicionalmente, teniendo en cuenta que este tipo de visitas implican la interacción directa entre los colaboradores de las respectivas entidades con los usuarios o propietarios de los establecimientos de comercio, lo que puede ser un factor de alto riesgo de propagación del COVID-19; dichas visitas se llevarán a cabo únicamente si se pueden adelantar bajo estrictos protocolos de bioseguridad con el fin de evitar la propagación del virus, garantizando lo establecido en la Resolución 666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social (…).”*

**Alcaldía Local de Barrios Unidos**  
Calle 74 A No. 63 – 04  
Código Postal: 111211  
Tel. 6602759  
Información Línea 195  
www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246230064501

Fecha: 06-03-2024

\*20246230064501\*

Página 2 de 2

Con lo anterior, me suscribo no sin antes manifestar que estamos a su entera disposición en lo de nuestras competencias.

Cordialmente,

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Emmanuel Gómez Portilla – Abogado Área de Gestión Políciva Jurídica

Revisó y aprobó: Adriana Márquez Rojas - P.E. 222-24 A.G.P.

### FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación en cartelera. Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

